




|  |   |                                     |                 |                |
|--|---|-------------------------------------|-----------------|----------------|
| <b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades". |   |                                     |                 |                |
|                 |  | <b>Sistema Integrado de Gestión</b> |                 |                |
|  |   |                                     |                 | <b>Código:</b> |
|                 | <b>INFORME FINAL N° 67</b>  |                                     | <b>Versión:</b> | 02             |

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Expediente:</b> | Providencia del VMAF Exp N° 7401/2024 por el cual remiten documentos y se solicita informe de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 1092/2024 a la Dirección General de Auditoría Interna Institucional. |
| <b>Referencia:</b> | Corrección contable   |
| <b>Fecha:</b>      | 08/11/2024  |

### 1. ANTECEDENTES

Resolución MDS N° 821/2024 de fecha 27/06/2024 "Por la cual se aprueba la modificación del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Segundo Semestre Ejercicio Fiscal 2024".

### 2. OBJETIVOS

Verificar los documentos presentados, a fin de emitir una opinión referente a la corrección contable.

### 3. ALCANCE

El análisis fue realizado en base a las documentaciones remitidas por Providencia del Viceministerio de Administración y Finanzas, Expediente VMAF N° 7.401/2024, a través del Memorándum DF N° 385/2024 y Memorándum DP N° 164/2024.

### 4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN


La Auditoría no ha tenido ninguna limitación al alcance del presente trabajo sobre la aplicación de procedimientos y verificación de las documentaciones proveídas por la dependencia auditada.

### 5. MARCO LEGAL

- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2.000;
- ✓ Ley N° 7050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y su Decreto Reglamentario N° 8877/2023.
- ✓ Decreto N° 962/2008; Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2.000 "Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"  
 Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.






FO-CE-02/06 Informe Final v02.

  
 Lic. Silvia Montiel  
 Jefa Interina - Auditoría Financiera  
 DGAI - MDS

  
 Lic. Yohana Norali Benítez  
 Directora General  
 DGAI - MDS





|   |   |                                     |   |   |
|---|---|-------------------------------------|---|---|
| <b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".                              |   |                                     |   |   |
| <br>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | <br>PARAGUAY TEKOATY AKARAPU'ARÁ NOTENONDEHA | <b>Sistema Integrado de Gestión</b> |  GOBIERNO DEL PARAGUAY |  PARAGUÁI REKUÁI |
|   |   |                                     | Código:   | FO-CE-02/06   |
| <br>mecip 2015                               | <b>INFORME FINAL N° 67</b>  |                                     | Versión:  | 02  |

- ✓ Decreto N° 9.235/1.995 "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República";
- ✓ Decreto N° 367/2018 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 "Que eleva al Rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del MDS:
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

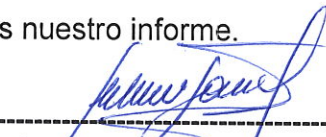
## 6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en verificar el informe y los documentos remitidos a esta Dirección General por Providencia del Viceministerio de Administración y Finanzas, Expediente VMAF N° 7.401/2024, a través del Memorándum DF N° 385/2024 y Memorándum DP N° 164/2024, por medio del cual se informa en relación a la firma TERRAFORTE S.A., el cual fue procesado según Factura N° 001-001-002374 de Gs. 19.297.469, con la Obligación N° 19419 de fecha 28/10/2024 según Solicitud de transferencia de Recursos N° 166.162 con CC; RL – 12018-24-5624, correspondiente a la Clase. 1 "PROGRAMA CENTRAL" Programa: 1 "PROGRAMA CENTRAL" Actividad: 5 "COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GABINETE SOCIAL", que por error involuntario fue imputado en el rubro 251 "Alquileres de Edificios y Locales" debiendo ser el correcto en el rubro 242 "Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales".

## 7. CONCLUSIÓN

En base a la verificación realizada a los documentos remitidos por Providencia del Viceministerio de Administración y Finanzas, Expediente VMAF N° 7.401/2024, a través del Memorándum DF N° 385/2024 y Memorándum DP N° 164/2024 y en virtud a lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 1092/2024, Art. 283, esta auditoría sugiere a la instancia correspondiente, realizar los ajustes de modo a regularizar los registros contables que impactan en el Balance General del Ministerio de Desarrollo Social, a fin de que la información contable proporcione la exposición real de la situación financiera de la Institución.

Es nuestro informe.

  
 Lic. Silvia Montiel  
 Jefa Interina

Dpto. Auditoría Financiera

  
 Lic. Yohana Norali Benítez  
 Directora General

Direc. Gral. de Auditoría Interna Institucional

**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"  
 Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

